



Cuis de arauaco, Cracuano. Deo del numero, y Juzgado  
 desta ciudad demuria digo quagor causas quomenu aben re  
 rungo, el dicho misffo. firmados de Via, Juania, y afaborte  
 J. Gallego. Respiciosa Cracuano, d'apm. quagorora  
 En quien conuenien lascaidad de necessarias sup. de ra  
 cancia Logaya. m. del dicho, offo. y pedello, a ofueron  
 conuido. Conetengo camí para Losar, y coner y  
 conel soruir a V. cancia como. Tasta, aqui Lopezho.  
 Encuyo. Testimonio, otorgue Zapente en Ta  
 ciudar, demuria y Prenta. dias de unu de abril  
 de mill, y quientos, ochenta, años siendo Presentes  
 Dn. Pedro Maria de montalban, y martin de aqua  
 y nicolas. En donde Vee y estante en muna  
 firmados, Luis de arauaco, Cracuano, Tar, ante  
 mi Luis Zapente Cracuano,

Yo el Jefe Luis Zapente mano de su mag. y del numero  
 y las causas de mitria fui presente en señal de veras  
 si se me reno

Luis Zapente  
 mano

